

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN QUE REQUIEREN UN AUXILIO ECONÓMICO EN OCASIÓN DE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR SARS COV-2 Y/O LA VARIACIÓN AL ALZA DEL PRECIO DEL DÓLAR Y QUE SE DESARROLLAN EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2022

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia 2022–2024 reglamentado mediante el Acuerdo 365 de 2021 plantea dentro de sus objetivos estratégicos “fortalecer, consolidar y gestionar las capacidades de la comunidad universitaria para responder a los retos de investigación, creación cultural y artística, emprendimiento e innovación social y tecnológica que demandan el desarrollo sostenible y la paz”, adicionalmente busca “promover el desarrollo institucional de la Universidad considerando la pertinencia y calidad académica de las iniciativas universitarias, la justificación adecuada y suficiente de su beneficio social e institucional, el impacto y riesgo de las propuestas y su sostenibilidad integral de mediano y largo plazo”.

Para materializar estos objetivos formula el programa estratégico No 6 denominado “Armonización de las Funciones Misionales para la gestión del conocimiento” que busca entre otros “Fortalecer la gestión de proyectos de investigación, creación, extensión, innovación y emprendimiento en la Universidad Nacional de Colombia”.

La Facultad de Medicina en línea con los objetivos de la Universidad y con los retos nacionales y mundiales frente a la crisis en los sistemas de salud y la correspondiente afectación de la economía hizo un análisis del tiempo de ejecución de los proyectos de investigación actualmente activos y que transitaron por un cese de actividades operativas debido a la emergencia sanitaria declarada en el año 2020 y 2021 y de las diversas dificultades por cambios o ajustes en la normatividad aplicable a cada área de conocimiento, por lo que al continuar o retomar el desarrollo de los proyectos y la operación de los mismos han encontrado un panorama totalmente diferente al momento de la formulación y financiación, lo que los pone en clara desventaja para el cubrimiento de insumos y el cumplimiento de estándares normativos que permitan cumplir con éxito los objetivos planteados inicialmente y su culminación exitosa.

A partir de la pandemia por SARS-COV 2 los recursos económicos se han concentrado en la generación de respuestas multisectoriales ante esta problemática, esto no ha sido ajeno a las áreas de provisión de servicios y de insumos, lo que inevitablemente ha contribuido a un aumento en los costos de adquisición, transporte e incluso cambios en las dinámicas de priorización y tiempos de respuesta para cada sector de la economía. Por lo que los presupuesto iniciales no contemplaron una afectación tan global, por lo que es necesario resolver estas dificultades con la gestión y apoyo que desde la gestión de la investigación sean posibles para una adecuada finalización de los compromisos adquiridos.

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina se permite presentar la Convocatoria para LA FINANCIACIÓN PARCIAL DE PROYECTOS ACTIVOS QUE REQUIEREN UN AUXILIO ECONÓMICO EN OCASIÓN DE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR SARS COV-2 Y/O LA VARIACIÓN AL ALZA DEL PRECIO DEL DÓLAR. Buscando reforzar condiciones económicas que hacen difícil la ejecución actual de los proyectos, sumado a la innegable disminución de alternativas de financiamiento para proyectos no relacionados con la temática de la emergencia sanitaria, se quiere rescatar el valor científico de las propuestas y los productos esperados que ya han tenido una importante inversión en tiempo de los investigadores, recursos académicos, recursos institucionales y que son un eje importante de desarrollo para la investigación en la facultad.

2. DEPENDENCIA RESPONSABLE

Para todos los efectos la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina será la responsable del desarrollo de la convocatoria y cada uno de los pasos hasta la asignación de los recursos y seguimiento de la correcta ejecución.

3. OBJETIVO GENERAL

La presente convocatoria tiene como objetivo, apoyar financieramente el desarrollo de los proyectos activos y en tiempo de ejecución que han recibido financiación a través de convocatorias internas o externas y que requieren un auxilio económico para cumplir con los objetivos del proyecto en ejecución.

4. DIRIGIDA A

Profesores de planta de la Facultad de Medicina que cuenten con proyectos activos en fecha de ejecución y que dichos proyectos hayan sido elegidos por mecanismo de convocatoria interna de la Universidad Nacional de Colombia o externa por entidades del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación a través de evaluación por pares científicos.

5. MODALIDADES

La convocatoria maneja una modalidad única de financiación que dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos y del proceso de selección.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

Los recursos disponibles para esta convocatoria son de \$100.000.000 que proceden de la distribución del 25% de los derechos académicos de posgrados de la Facultad de Medicina.

Valor apoyo por proyecto: Se financiará un valor no superior al 20% de lo asignado inicialmente en recursos en efectivo para el proyecto presentado, sin superar la suma de \$20.000.0000

- **Unidad ejecutora**

Solo se podrán ejecutar los recursos asignados en esta convocatoria en la Facultad de Medicina a través de la unidad administrativa y bajo la normatividad y procedimientos aplicables.

- **Rubros financiables**

Todos los rubros de la convocatoria que eligió el proyecto y que debido a los cambios en el dólar y los diferentes requerimientos normativos o técnicos requieren de un apoyo para su correcta ejecución y/o finalización de productos.

- **Liquidación de proyectos y devolución de saldos**

Los recursos asignados deben ser ejecutados en la vigencia 2022, los saldos a 31 de diciembre serán reembolsados por el proyecto seleccionado a la Unidad de Gestión de Investigación de donde procedieron inicialmente.

7. PROCESO DE APLICACIÓN

Se deberá enviar a la Vicedecanatura de Investigación un comunicado de postulación a la convocatoria en el cual debe contar como mínimo con la siguiente información:

- a. Proyecto que requiere el auxilio económico
- b. Justificación de la necesidad del auxilio en la cual se identifique plenamente que *solamente es necesario este* auxilio para lograr los objetivos del proyecto en ejecución
- c. Planeación de cómo se utilizará el recurso con tiempos de trámite
- d. Código del proyecto en el sistema Hermes y en el sistema financiero QUIPU
- e. Valor de la financiación en efectivo recibida inicialmente para el proyecto
- f. Valor solicitado del auxilio y detalle específico de qué rubros requieren ser cubiertos con una breve explicación de su relación con los objetivos y/o productos del proyecto que se encuentra en ejecución.

8. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

- Estar al día con los compromisos adquiridos en relación con las actividades de investigación financiadas a través del sistema de investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener activo en tiempo de ejecución el proyecto de investigación que se postula a la convocatoria.
- El proyecto debe ser presentado por el investigador principal que debe ser docente de planta de la Facultad de Medicina.

9. PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE GANADORES

- **Verificación de cumplimiento de requisitos:**

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos.

- **Proceso de evaluación de las propuestas**

Teniendo en cuenta que las propuestas ya fueron elegidas por el mecanismo de convocatoria interna de la Universidad Nacional de Colombia o externa por entidades del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación a través de evaluación por pares científicos, esta convocatoria tiene en cuenta el proceso de evaluación previo de la convocatoria que eligió y financió inicialmente el proyecto, por lo que no realizará un segundo proceso de evaluación.

- **Proceso de selección de propuestas**

CRITERIO	PUNTAJE
1. Clasificación de alguno de los investigadores del proyecto en ejecución inicialmente elegido (clasificación Minciencias 2018 convocatoria vigente-Senior o Junior)	10 puntos
2. Relacionamiento con grupos de investigación o investigadores por fuera de la universidad (externos) en el proyecto inicialmente aprobado	30 puntos
3. Relacionamiento con grupos de investigación internos de la Universidad Nacional de Colombia dentro del proyecto inicialmente aprobado	20 puntos
4. Mayor valor de recursos financieros externos en efectivo atraídos a la Universidad Nacional, para ejecución de proyectos en la facultad de medicina	40 puntos así: <ul style="list-style-type: none"> • Más de 50 millones 10 puntos • Más de 100 millones 20 puntos • Más de 200 millones 30 puntos • Más de 300 millones 40 puntos

Nota: El proyecto debió haber superado la evaluación por pares académicos y se debe demostrar dicho proceso

- **Criterios de desempate**

- Proyectos en ejecución que sean interdisciplinarias
- Proyectos en ejecución que ya tengan un producto o más de investigación de los inicialmente comprometidos en el proyecto.

9. COMPROMISOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Por tratarse de un auxilio económico para el cumplimiento de los objetivos del proyecto en ejecución, no se solicitaran productos adicionales, más allá de los que ya se encontraban comprometidos en el proyecto.

Sin embargo el investigador principal debe asegurar el cumplimiento exitoso de los productos comprometidos en el proyecto en ejecución.

10. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

1. Un investigador principal no podrá presentar más de una propuesta a esta convocatoria. En caso de presentar más de una propuesta se eliminará su participación en esta convocatoria.
2. Quienes participen en la elaboración y aprobación de los términos de referencia, así como quien intervengan en los procesos de evaluación y selección de propuestas no podrán postularse (De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia)
3. No se podrán presentar proyectos que hayan recibido otros auxilios financieros previos a esta convocatoria por parte de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Marzo 24
Cierre de la convocatoria	Abril 4
Selección de las propuestas	Hasta abril 08
Publicación de proyectos financiables	Abril 8

12. LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

La Facultad de Medicina adjudicará los recursos financiados mediante resolución de adición presupuestal

En los casos que se considere pertinente el investigador principal deberá gestionar el documento respectivo (Otro – si) que permita con la entidad externa adicionar dicha financiación al proyecto en ejecución. Sin embargo, si por algún motivo la entidad externa no lo permite este proyecto no podrá ser financiable.

13. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Teniendo en cuenta que las propuestas ya se encuentran en ejecución, esta convocatoria tendrá en cuenta las consideraciones éticas ya formuladas y analizadas por los evaluadores de la convocatoria que las seleccionó y financió, por lo que no se solicitarán consideraciones éticas adicionales.

14. CONDICIONES DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Teniendo en cuenta que las propuestas ya se encuentran en ejecución, esta convocatoria respetará las condiciones de propiedad intelectual pactadas inicialmente, sin embargo para los proyectos financiados por convocatorias externas se exigirá “Otro Si” que tenga en cuenta los nuevos aportes realizados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia.

15. CONSIDERACIONES ADICIONALES

En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por el investigador principal responsable del proyecto quedará inhabilitado(a) para participar en convocatorias futuras del sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia mientras no se encuentre a paz y salvo.

16. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, comunicarse con:

Vicedecanatura de Investigación y Extensión Facultad de Medicina

Correo: investiga_fmbog@unal.edu.co

Extensiones: 15221, 15119